

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

18 SEP 2016

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2198 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°153 del 10/06/2016. Certificado de Zonificación N°026 del 04 de abril del 2016 de la DOM. Fotocopia de R.U.T. a nombre de Inversiones Australia Global Limitada del SII. Contrato de Arriendo Jaar Hermanos Limitada a Inversiones Australia Global Limitada. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Inversiones Australia Global Limitada". Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago de fecha 18/02/2016. Diario Oficial de la República de Chile, Sección Sociedades, Constituciones Sociedades de Responsabilidad Limitada. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada con formularios 29 periodo marzo a septiembre del 2016 del SII. Resolución Exenta N°1605190413 del 31/05/2016 del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

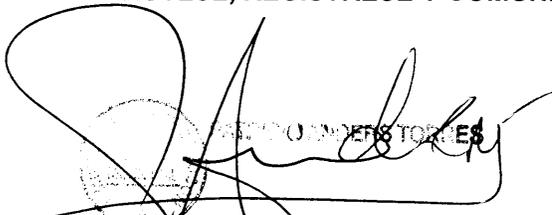
DECRETO

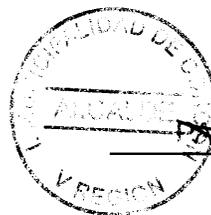
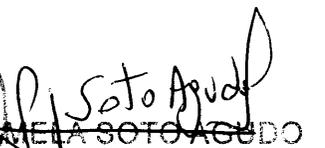
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	INVERSIONES AUSTRALIA GLOBAL LIMITADA	
R.U.T. N°:	76.520.453-4	
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).	
DOMICILIADA EN:	AVDA. BLANCA ESTELA N°1258, LOCAL 1, SITIO 15, MANZANA PM.6, PINARES DE MONTEMAR, CONCÓN	
ROL N°:	6206-15	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	2° SEM. 2016
PATENTE	\$ 22.817.-	\$ 22.862.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA	\$ 0.-	\$ 0.-
TOTAL	\$ 22.817.-	\$ 22.862.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

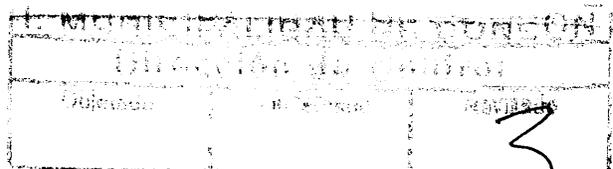
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S) (S)

PSA/PAT/EAO/NAN/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)


3